Quillota, 19 de abril de 2022.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 4941 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°84/2022 de 14 de abril de 2022 de Director de Unidad Asesoría Jurídica a Secretario Municipal, en que solicita se apruebe el **"CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS SERVICIO DE MANTENCIÓN PERIÓDICA DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LAS NUEVAS DEPENDENCIAS DE TESORERÍA MUNICIPAL, POR EL PERIODO 2022",** suscrito entre la I. Municipalidad de Quillota y LUIS BECERRA ADRIASOLA;

2. **"CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS SERVICIO DE MANTENCIÓN PERIÓDICA DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LAS NUEVAS DEPENDENCIAS DE TESORERÍA MUNICIPAL, POR EL PERIODO 2022",** suscrito entre la I. Municipalidad de Quillota y LUIS BECERRA ADRIASOLA, de 06 de abril de 2022;

3. Decreto Alcaldicio N° 4669 de 05 de abril de 2022 que autorizó la Contratación a Honorarios al Sr. Luis Alfredo Becerra Adriasola, Ingeniero Industrial, Rut N°10.890.249-3, con domicilio en Epsilon N°2030, Departamento C-33, Villa Sol del Pacífico, Quilpué, para realizar los servicios de mantención periódica de los equipos de aire acondicionado de las nuevas dependencias de la Tesorería Municipal, ubicadas en el Mall Paseo del Valle, por el periodo 2022, por un monto de **$418.800.-,** según el siguiente detalle y costos:

Equipos Ubicados en Tesorería Municipal – Interior Mall Paseo del Valle		
Equipo Split Muro de 4,5 KW marca TECNAPEX modelo ASW-H18A4IEPR	**Mantención Trimestral Abril – agosto y diciembre 2022.**	$69.800 Impuesto Incluido Trimestral
Equipo Split Muro de 7,3 KW marca TECNAPEX modelo ASW-H18B4/SUKR1-A	**Mantención Trimestral Abril – agosto y diciembre 2022.**	$69.800 Impuesto Incluido Trimestral

4. Las facultades que me confiere la Ley Nº l8.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Interesado 4. Finanzas 5. Informática 6. Presupuesto 7. ITO Informática (Yasmina Aranda Díaz) 8. Jurídico 9. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/sgf.-

D E C R E T O

PRIMERO: APRUÉBASE el siguiente **"CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS SERVICIO DE MANTENCIÓN PERIÓDICA DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LAS NUEVAS DEPENDENCIAS DE TESORERÍA MUNICIPAL, POR EL PERIODO 2022"**:

Quillota Municipalidad
UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS
SERVICIO DE MANTENCIÓN PERIÓDICA DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LAS NUEVAS DEPENDENCIAS DE TESORERÍA MUNICIPAL, POR EL PERÍODO 2022
I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
A
LUIS BECERRA ADRIASOLA

En Quillota, a 06 de abril de 2022, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA**, Corporación de Derecho Público, del giro de su denominación, R.U.T. Nº69.060.100-1, representada legalmente por su Alcalde don **ÓSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ**, chileno, asistente social, cédula de identidad Nº8.477.743-9, ambos domiciliados en Quillota, calle Maipú Nº330, 2º piso, en adelante "la Municipalidad" o "el Alcalde"; y don **LUIS BECERRA ADRIASOLA**, chileno, ingeniero industrial, cédula nacional de identidad y R.U.T. Nº 10.890.249-3, domiciliado en la comuna de Quilpué, Villa Sol del Pacífico, calle Epsilon Nº 2030, departamento C-33, fono 32-2731300 – 995078773, en lo sucesivo "el Prestador", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Mediante Oficio Ordinario Nº 10/2022, de 31.03.2022, la Jefa de la Unidad de Informática solicitó la contratación a honorarios del Sr. Luis Becerra Adriasola para la mantención periódica de los equipos de aire acondicionado de las nuevas dependencias de Tesorería Municipal ubicadas al interior del Centro Comercial Paseo del Valle, durante el año 2022. Por D.A. Nº4.669, de 05.04.2022 se autorizó la contratación del mencionado Prestador de Servicios para efectuar el mantenimiento recién indicado durante el año 2022, de acuerdo con los antecedentes consignados en el decreto alcaldicio y oficio ordinario recién mencionados, como la propia oferta técnica y económica del Prestador.

SEGUNDO: Por el presente acto, la Ilustre Municipalidad de Quillota, debidamente representada por su Alcalde compareciente, encomienda al Prestador ya individualizado, quien acepta para sí, la obligación y responsabilidad de brindar el servicio de mantenimiento de los equipos de aire acondicionado de las dependencias de Tesorería Municipal ubicadas al interior del Centro Comercial Paseo del Valle, durante el año 2022, de acuerdo con las especificaciones técnicas detalladas en la oferta del Prestador y el decreto alcaldicio que dispuso su contratación, a saber:

Equipos ubicados en Tesorería Municipal – Interior Centro Comercial Paseo del Valle		
Detalle	**Característica**	**Costo**
Equipo Split Muro de 4,5 KW marca TECNAPEX modelo ASW-H18A4IEPR.	Mantención Trimestral. Abril - agosto y diciembre 2022	$69.800 impuesto incluido; trimestral.
Equipo Split Muro de 7,3 KW marca TECNAPEX modelo ASW-H18B4/SUKR1-A.	Mantención Trimestral. Abril - agosto y diciembre 2022	$69.800 impuesto incluido; bimensual.

DISTRIBUCIÓN:
1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Interesado 4. Finanzas 5. Informática 6. Presupuesto 7. ITO Informática (Yasmina Aranda Díaz) 8. Jurídico 9. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/sgf.-

Quillota Municipalidad
UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA

TERCERO: El presente contrato regirá durante el año 2022, es decir, entre la fecha de este instrumento y el 31 de diciembre de 2022, sin que haya lugar a la tácita reconducción.

CUARTO: Los honorarios pactados se pagarán mediante cheque nominativo extendido a favor del Prestador de Servicios, contra boleta emitida a nombre de la Ilustre Municipalidad de Quillota y previo informe favorable del Inspector Técnico que luego se nombra.

QUINTO: La Municipalidad designa como Inspector Técnico del Contrato a la Jefa de la Unidad de Informática, doña Yasmina Aranda Díaz, o quien la subrogue o reemplace, debiendo ésta verificar el correcto cumplimiento del contrato.

SEXTO: En lo no previsto en el presente contrato se aplicarán las normas del arrendamiento de servicios dadas por la legislación civil vigente.

SEPTIMO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Quillota y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia, a cuya jurisdicción se someten.

OCTAVO: No se exige caución por cuanto los honorarios sólo serán pagados una vez prestados satisfactoriamente los servicios contratados, y dado que el cumplimiento del contrato será verificado por el Inspector Técnico antes nombrado.

PERSONERÍA: La personería de don Óscar Calderón Sánchez para representar a la I. Municipalidad de Quillota, en su calidad de Alcalde de la comuna, consta en Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de 29 de junio de 2021. Dicho documento no se inserta por ser conocido de las partes y a su expresa petición.

En comprobante, previa lectura, firman:

LUIS BECERRA ADRIASOLA
PRESTADOR

OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE

Distribución:
1.- Prestador 2.- Presupuesto. 3.- Finanzas. 4.- Control. 5.- Adquisiciones 6.- Informática 7.- Jurídico.

SEGUNDO: **ADOPTEN** el Director de Administración y Finanzas y la Unidad de Informática, las medidas necesarias para el cumplimiento de esta resolución.

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDE

Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Interesado 4. Finanzas 5. Informática 6. Presupuesto 7. ITO Informática (Yasmina Aranda Díaz) 8. Jurídico 9. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/sgf.-